

# LA PILA

PROGRAMA DE RADIO SALHAKETA  
EN HALABEDI-IRRATIA

En la pecera técnica : Txipi. A la Locución: Inés,  
Ramón y Txipi, Teléfono de la Radio 945.120.720

091007 - 7 de Octubre 2009



CASO AMANDA Y EDU-VALENCIA

## LA FISCALÍA PIDE 132 AÑOS PARA UNA ANARQUISTA POR LA EXPLOSIÓN DE UNA CARTA-BOMBA [VALENCIA]

La Fiscalía pide 132 de cárcel para una anarquista que a partir de mañana será juzgada en la Audiencia Nacional por su presunta implicación en la explosión de una carta-bomba en el edificio de Correos de Valencia en 2003, que causó heridas a nueve personas, y la colocación de varios artefactos incendiarios.

En su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal considera que la acusada, A. C. G., confeccionó, fabricó y envió la carta-bomba que estalló el 24 de mayo de 2003 en la sede de Correos de la calle San Vicente de Valencia, y le imputa nueve intentos de asesinato terrorista -uno por cada una de las personas que resultaron heridas- además de un delito de estragos terroristas.

Junto a A. C. G. será juzgado E. A. S., su pareja sentimental en el momento de los hechos. La Fiscalía atribuye a ambos acusados el incendio de un cajero automático de la entidad Bancaixa el 20 de enero de 2003 y el incendio de una grúa excavadora el 23 de mayo del mismo año, un día antes del envío de la carta-bomba. Además les acusa de la colocación de un artefacto incendiario el 1 de abril de 2003 en el Instituto de Formación Profesional El Cabanyal de Valencia. Según el escrito del fiscal, los dos acusados son activistas anarquistas vinculados a un "núcleo de libertarios" que se conectaban a través de la infraestructura del Ateneo Libertario El Cabanyal de Valencia y del Centro Social Alternativo (CSA) Malas Pulgas.

"Ambos estaban de acuerdo en utilizar medios violentos para la consecución de sus fines", añade el escrito, que sin embargo aclara que no consta que los procesados "formasen parte de un grupo determinado y organizado que tuviese por finalidad subvertir el orden constitucional y alterar la paz pública". En total, la Fiscalía solicita para A. C. G. 123 años de cárcel por la carta-bomba de Valencia y otros 9 años por tres delitos de daños con incendio. Por su parte, E. A. S. está acusado igualmente de tres delitos de daños con incendio, por los que se enfrenta a 9 años de prisión. Además de la pena de cárcel, el Ministerio Público solicita que la acusada A. C. G. sea condenada a indemnizar con más de 129.000 euros a las personas y entidades que sufrieron daños por la explosión de la carta-bomba en Correos.

Igualmente, pide que ambos procesados paguen una indemnización de más de 77.000 euros por los daños causados por los otros tres artefactos incendiarios.

## **UN CUERPO POLICIAL ESPAÑOL HABRÍA ENTERRADO A JON ANZA EN SUELO FRANCÉS**

Según fuentes de toda solvencia a las que ha tenido acceso GARA, el donostiarra Jon Anza habría sido interceptado en el tren que tomó en dirección a Toulouse, el 18 de abril, por agentes de un cuerpo policial español. El secuestro del militante de ETA, gravemente enfermo, habría dado paso a interrogatorios ilegales en cuyo transcurso falleció. Estas fuentes aseguran que decidieron entonces deshacerse del cuerpo sin vida, enterrándolo en territorio francés.

Nuevos datos sobre la desaparición del militante de ETA Jon Anza mientras se dirigía a una cita con miembros de la organización armada, el pasado 18 de abril, apuntan hacia un inequívoco desenlace: el fallecimiento del ex preso donostiarra. Según informaciones a las que ha tenido acceso GARA, facilitadas por fuentes que han tenido contacto con conocedores directos del caso, se confirma la autoría de un cuerpo policial español en la interceptación del donostiarra, hace ya medio año, así como en su secuestro.

Los datos existentes se pueden resumir así: Jon Anza, que aquella mañana se dirigía en tren desde Baiona a Toulouse a un encuentro con varios miembros de ETA -según reveló después la propia organización armada-, y que estaba aquejado de una grave enfermedad por la que se hallaba casi totalmente ciego, habría sido interceptado por agentes de un cuerpo policial español en el trayecto ferroviario. Tras hacerle descender del mismo, el militante donostiarra habría sido secuestrado por los policías y, acto seguido, sometido a interrogatorios ilegales, en cuyo transcurso falleció.

Estas fuentes aseguran que el cuerpo sin vida del militante donostiarra fue, además, enterrado en algún punto del Estado francés. Desconocen, sin embargo, si para todo ello los miembros del cuerpo policial español contaron con alguna connivencia o colaboración de las autoridades o los policías franceses, o si actuaron sin ella.

## **SOBRE EL CENTRO DE MENORES “HOGAR GALAPAGAR”**

El Centro de Menores “Hogar Galapagar”, situado en la calle San Antonio nº 6, pertenece a la empresa de salud mental Consulting S.L. Esta empresa que se dedica a la “salud mental” aparte de tener este centro de menores en galapagar, posee otros dos, uno en Robledo de Chavela y otro en El Escorial. Tras conversar con tres ex cuidadores que trabajaron en ese centro descubrimos la dura realidad.

Según nos comentaron en el centro no existía ningún tipo de terapia, y muchos de ellos no tenían siquiera problemas de salud mental. Si los cuidadores intentaban hacer un taller con los chavales enseguida llegaba otro educador, iba a dirección y prohibían el taller por “miedo a que les pasara algo a los chavales”. A la psicóloga la veían 1 o 2 días al mes, y en ese día decidía si había que subirle la medicación al niño o rebajársela.

La tortura, porque desde nuestro punto de vista no tiene otro nombre, más practicada era la medicación forzosa, los niños son obligados a tomar todo tipo de medicamentos sin ningún control y de forma ilegal, ya que nunca se hacía el papeleo correspondiente, simplemente el centro obligaba a los educadores a dárselo. Algunos de estos medicamentos eran antipsicóticos, el Resperdal, Transilium, Valium, Trankimazin... algún chaval “babeaba”, según nos cuentan.

También se practicaban en el centro las contenciones, muchas de ellas que llegaban con una agresión por parte del educador a puñetazos, se ataban a los chavales durante 24 horas a la cama, también existe un caso de dispersión en el que un chaval que se encontraba en un centro y sus 4 hermanos en otro.

Han ocurrido casos tan graves como la agresión sexual de un educador en Nochevieja a una niña de tan solo 13 años, este educador llegó borracho al centro y le dieron “comiéndole los morros” a la niña y la empezó a meter mano, los cuidadores actuaron rápido y se llevaron al educador y exigieron al director del centro, del cual hablare más adelante, el inmediato despido, a lo que el director mintió y dijo que le despediría, la cruda realidad es que simplemente le cambio del centro de Galapagar al de El Escorial, sin abrirle siquiera expediente.

El educador además hablaba de que con los chavales “había que controlar la situación” y llamaba cuando tenía algún problema a dos amigos para pegar a los chavales, su filosofía era al parecer: “mitad miedo, mitad cariño”. El fin para controlarles era el miedo.

En el centro también se han documentado numerosos casos de intento de suicidio, algunos simplemente por parte de los chavales para llamar la atención, y otros provocados por la desesperación y la angustia al estar encerradxs, también se autolesionaban y se pegaban entre ellxs. El caso mas grave fue el de una chica de tan solo 15 años que al no poder salir se tiro por un balcón porque no aguantaba la situación.

Los chavales si escapaban eran castigados durante 3 meses sin poder salir del centro, cuando cumplen 18 años les dejan en la calle, solxs, sin ir a donde ir y con una vida destrozada por la estancia en el centro.

En este centro de menores hay 17 chavales internos, muchxs no salen ni los fines de semana, algunos salen durante el fin de semana con sus padres. Uno de los directores de este centro es : Ignacio Jiménez San Segundo, que pertenece a la Mutua Universal de Ávila. El centro recibe del Estado 1.737.400 anuales..¿Por que? Para supuestamente llevar una terapia que no cumple, el fin del centro es mantener tranquilxs a los niñxs y así la empresa ganar dinero fácil a cambio del sufrimiento y la tortura de unos niñxs. No pretenden "rehabilitar a los chavales".

Estamos seguros de que no sabemos ni la mitad de lo que pasa en el centro de menores hogar galapagar, y no cesaremos hasta que salga a la luz toda la verdad. No aguantamos, ni permitiremos más esta barbarie, hasta que el último centro de menores haya sido derribado.

## **ESPETXEZAINEK UNAI PAROT EUSKAL PRESO POLITIKOA JIPOITU DUTE PUERTO III ESPETXEAN**

Gertaera honen inguruko informazio zehatzik ez dagoen arrear Amnistiaren Aldeko Mugimenduak baieztatu egin du Unaiak jasandako erasoak. Espetxe honetako euskal preso politikoek protestak burutu dituzte gertaera salatzekeo

## **LA SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES.**

Hablar de la situación sanitaria actual en los centros penitenciarios del territorio español, es hablar de la transgresión impune de los derechos fundamentales de los seres humanos. La cárcel, como todo sistema represor está ideado para perpetuarse y legitimarse de modo que primen en ella las funciones de control y autoridad frente a cualquier otra cuestión, incluido la legalidad y los derechos de los presos. Derechos como la intimidad, la libertad, la salud etc., quedan supeditados al buen funcionamiento de la institución, a la imposición del sufrimiento y al cumplimiento de la pena exigida. De este modo el derecho a la vida queda arrasado tras los muros de las prisiones mientras el sistema penitenciario recibe una total legitimación social.

En los últimos trece años la población reclusa se ha incrementado en más del sesenta por ciento, pues bajo la creencia de que la penalización es la forma más eficaz de hacer frente a los conflictos sociales, se endurece el Código Penal, se alarga el tiempo de condena y se limita el acceso a los beneficios penitenciarios. La cárcel es una institución diseñada para producir y reproducir enfermedad. La personas privadas de libertad constituyen un alto porcentaje de población enferma y población en riesgo de enfermedad, sin embargo, la institución penitenciaria hace oídos sordos a esta grave cuestión y sigue habiendo entre un setenta y un ochenta por ciento de presos enfermos con necesidad de un tratamiento médico especializado que no tienen.

Cada cinco días muere una persona presa por motivos y circunstancias no naturales relacionadas con la privación del derecho a la salud. Todo ello es la consecuencia de las condiciones de vida que se dan en la prisión, donde los escasos recursos materiales se ponen al servicio de la penosidad para administrar la mayor cantidad de sufrimiento posible a las personas que están encerradas y donde la asistencia médica es más que catastrófica. Con médicos generalistas que hacen las funciones de los especialistas y que dependen de instituciones penitenciarias en vez de depender de los servicios de salud generales (son funcionarios de prisiones antes que médicos) , con la inexistencia de un registro epidemiológico (pese a que la mayoría de presos enfermos sufren enfermedades infecto-contagiosas, como el VIH-SIDA, hepatitis y tuberculosis, enfermedades cardiovasculares y respiratorias) con un espacio muy reducido y compartido por sanos y enfermos ,con una falta total de accesibilidad a los servicios sanitarios y con una actitud irresponsable y muy lucrativa con respecto al tema de los estupefacientes.

La situación sanitaria actual en los centros penitenciarios españoles es vergonzosa, la cárceles actúa como depósito de personas enfermas abandonadas a unas condiciones de vida que mermarán mucho más su estado de salud. Personas que ahí dentro se vuelven invisibles a la sociedad que no quiere ver, que mira hacia otro lado, que calla y otorga y que en el peor de los casos incluso aplaude. El derecho a la salud y por tanto el derecho a la vida, no tienen cabida en una institución que tras el argumento de la reinserción oculta la pena y el sufrimiento como principio de su existencia y que lleva a cabo una pena de muerte encubierta con cada preso enfermo que sucumbe tras sus muros y con cada nuevo contagio y agravio que tras ellos se produce.

Aunque la privación de libertad parece la consecuencia más obvia del encarcelamiento, éste amplía desmesuradamente su radio de acción sobre otras muchas dimensiones de la propia persona presa y sobre muchas más personas que ésta misma. Si el uso de la justicia penal es la producción de sufrimiento éste debe ser conocido en todas sus consecuencias, sin esconderlas ni minimizarlas. Encarcelamiento: mudanza forzosa y cambio de hábitat. Toda especie animal, sobre todo las más desarrolladas como es la especie humana, sufre graves consecuencias en su aspecto psicológico y emocional cuando es forzado a un cambio de ecosistema. En el caso de la cárcel el cambio no es gradual sino radical, lo cual produce un desequilibrio al romper con los hábitos y pautas de comportamiento del individuo, adaptarnos al nuevo entorno supone en nosotros un shock importante.

Uno de los impactos físicos más importantes es el cambio de una zona climatológica a otra, imaginemos cuan fuerte será este impacto en las personas de países africanos en prisiones del norte de la Península. Dentro de la propia prisión digamos que existe un microclima llegando algunas prisiones a sufrir temperaturas extremas de calor en verano y frío en invierno. (la calefacción en ocasiones es un mero adorno y hablar de aire acondicionado en la cárcel sería de broma). El ser ingresado en una institución penitenciaria supone una reducción drástica del espacio con el agravante de la masificación y el hacinamiento que conllevan a la falta total de intimidad y al riesgo de contagio con todo tipo de enfermedades. Las macro cárceles tienden a ser construidas en verdaderas estepas, alejadas de los núcleos de población, carentes prácticamente de transportes, sin olvidar la omnipresente visión de la torre de vigilancia y el constante devenir de los cuerpos de seguridad en el perímetro de la misma.

La estructura arquitectónica de las “macro” es árida, deshumanizadora y falsamente aséptica. Se supone que puede funcionar evitando de modo absoluto, toda forma de contacto físico entre la persona del preso y la del funcionario; además de existir una diferencia abismal entre el espacio disponible y el espacio existente. Las cárceles, efectivamente son grandes pero nunca para el preso. Así como los espacios lúdicos y de actividades, a los que solo pueden acceder determinados presos, claro... después de afrontar un sin fin de contratiempos.

## INADAPTACIÓN SOCIAL + PRISIONIZACIÓN

Si en libertad podemos sufrir en nuestro entorno una inadaptación social por motivos muy diversos, mucho mayor será esta inadaptación dentro de un sistema cerrado y minúsculo como es la cárcel. Estas consecuencias se pueden resumir en la frase “el preso no solo vive en la prisión sino que vive la prisión.

Veamos algunas:

-Desproporción reactiva: cuestiones que en otro contexto pueden carecer de importancia dentro son vividas con una desproporcionada resonancia emocional y cognitiva.

-Dualidad adaptativa: o se produce una autoafirmación agresiva o la sumisión frente a la institución como vía adaptativa. Entre estos dos extremos oscilan las formas de adaptación del preso a la cárcel.

-Presentismo galopante. Si no puede controlar su presente mucho menos su futuro. Esto lleva a vivir sólo el presente desde el fatalismo, la ausencia de introspección, planificación y análisis de consecuencias.

-Síndrome amotivacional: no se deja interesar por nada, está cerrado a la novedad, cada vez más encapsulado en un mundo interior que trata de defenderse de las emociones con una aparente dureza. Delega su responsabilidad y creatividad en el entorno institucional del que “depende”.

-Baja estima de sí mismo. Impotencia, sentimiento de inferioridad que le hace situarse con “envidia” agresiva hacia los “pringaos” normalizados.

Privación de responsabilidad de la persona presa. Más que privar de libertad, lo peor que tiene la cárcel es que priva de responsabilidad. Si ser responsable es tener que responder y ello supone hacerse cargo de la propia vida, de las decisiones, de las acciones y de sus consecuencias, el privar todo ello no deja de cercenar una de las dimensiones –dimensión básica– sobre la que se asienta el nivel ético de la persona.

Hasta las rutinas más cotidianas se dotan de una liturgia desresponsabilizadora. Se elude la autonomía, la capacidad de tomar decisiones y de autogestión hasta en lo más nimio: leer un libro, poner un póster, enviar una carta, se convierten en actividades que requieren tanta parafernalia burocrática que refuerza en la persona presa la idea de que todo depende de factores ajenos, que incrementan su falta de control sobre sí mismo y sobre el entorno. Súmese a ello las escasas posibilidades de modificar su propio entorno- ni siquiera poner una foto en su chabolo- y se entiende que un ser humano- caracterizado como especie por adaptar el entorno a él y no viceversa- obligado a renunciar a su capacidad modificadora y creativa acabe por diluir el soporte ético sobre el que se asienta su vida.

Por todo ello la cárcel como sustitutiva de la voluntad del preso, impide su responsabilización y, por lo tanto, se convierte en un factor fuertemente criminógeno, así pues ¿cómo se pretende que una persona sea consciente de sus actos y se haga cargo de su vida y normalizarla? Deprivaciones sensoriales Las consecuencias de la prisionización no son sólo psíquicas. Con el tiempo aparecen serios problemas sensoriales.

La visión sufre trastornos, por la limitada perspectiva con que cuenta, además de padecer con los extremados contrastes de luz entre los escasos espacios abiertos y la celda. Al poco de ingresar se da lo que se conoce como “ceguera de la prisión” provocada por la permanente ruptura del espacio. La audición se ve afectada pues el nivel de ruidos es muy alto. Los sabores y olores son muy reducidos. Predomina un olor constante a mezcla de todo, algunos de estos muy fuertes como el olor a desinfectante que se usa en baños y zonas comunes de forma desproporcionada. El gusto se ve afectado pues las comidas suelen ser insípidas, de mala calidad y alto contenido de bromuro (que sacia e inhibe el instinto sexual). Se pierde el concepto o imagen de uno mismo, debido a la carencia total de intimidad. Se miden mal las distancias y hay una falta de aseo y autocuidados (véase el contenido del necesaire básico carente de casi todo).

Son muy frecuentes los agarrotamientos musculares producidos por la tensión diaria, la ansiedad, la sensación continua de peligro y el miedo al futuro en un contexto de escasa movilidad. La privación sensorial que se vive especialmente en el aislamiento provoca ansiedad, tensión incapacidad para concentrarse y/o para organizar los propios pensamientos, desorientación temporal, aumento de la sugestionabilidad, imaginación sensorial vívida (alucinaciones, pseudo alucinaciones, ilusiones, delirios) quejas somática, etc. Bajo condiciones de privación sensorial, la supresión de los estímulos hace emerger determinados mecanismos anómalos (regresiones, formación de fantasías, respuestas emocionales primitivas como la agresividad y el ataque, y reacciones mentales pseudo patológicas) que puedan suplir de algún modo esa carencia. El aislamiento social a su vez producido por una disminución de los canales de comunicación de la persona con el consiguiente deterioro de los lazos afectivos básicos (familia, pareja, amigos) junto con la imposibilidad de crear vínculos nuevos. Este aislamiento siempre provoca trastornos, como trastornos irreversibles de la personalidad. Las situaciones de aislamiento completo son muy difíciles de tolerar, conllevando una gran presión psicológica, que genera posteriormente dificultades y problemas muy importantes (mala adaptación al medio, trastornos psicopatológicos, desestructuración de la personalidad, etc.)

Nutrición En la cárcel existen medidas de nutrición inadecuadas incompatibles con la condición que presentan muchos de los presos de enfermos. La comida no sólo es escasa sino que está mal cocinada y no tiene en cuenta las necesidades nutricionales de estas personas. Para todos nosotros comer no sólo es una necesidad vital sino que además es un placer y un estimulante. En la cárcel, comer no es ningún placer y como hemos dicho anteriormente el añadir bromuro a los menús da una falsa sensación de saciedad e inhibe el instinto sexual. Esta cuestión ha sido objeto de muchísimas quejas a la autoridad penitenciaria y se deben a la falta de organización, carencia de infraestructuras, falta de presupuesto y a la falta del cumplimiento de la normativa de objetivos mínimos de nutrición.

Digamos que cuesta 2,50 € alimentar a un preso al día aprox. La maravillosa alternativa que plantea la administración se basa en crear economatos penitenciarios gestionados muchas veces por las mismas empresas que explotan a los presos o que participan en el negocio de las cárceles “no solo les damos mierda sino que encima ahora se la vendemos”. Una buena alimentación es la base de una vida sana, eso lo sabemos todos, cuando se puede elegir si uno elige mal es responsable de sus propias decisiones pero ¿qué ocurre cuando una persona ni siquiera puede elegir lo que comer? Ya no hablamos de tener una variada carta de menú, hablamos simplemente de poder elegir si comer o no carne o productos de origen animal. Ser vegano o vegetariano en la cárcel es una verdadera utopía. La institución penitenciaria se vanagloria de tener en cuenta las exigencias derivadas de determinadas religiones pero no tiene en cuenta las decisiones relacionadas con la alimentación derivadas de la propia ética personal.

Fuentes: Consecuencias de la prisionización. José Luis Segovia Bernabé